



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 913

ZAPALLAR,

03 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 01 de Marzo de 2021 presentado por doña **DENISSE PATRICIA BERNAL ESTAY** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR** de la funcionaria que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : DENISSE PATRICIA BERNAL ESTAY
 Rut :
 Cargo : PROFESIONAL

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : SOFIA DANAE VELASQUEZ BERNAL
 Rut :
 Relación De Parentesco : HIJA
 Fecha De Nacimiento : 01/06/2002

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 01/03/2021
 Hasta : 30/06/2021





ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
RRHH

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto

ALCALDESA (s)

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 - 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 - 4. Archivo: Secretaría Municipal. -
- CPL / SEC / RRHH / mpl.

V.Z.C.

BTO